



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 45

Res. 15

Exp. 3/8649/19

Montevideo,

21 OCT. 2019

**VISTO:** La Circular 3107/11 por la cual se aprobó el Instructivo de Reválida entre los Subsistemas CES y CETP a aplicar en los casos de estudiantes que transitan en los mismos, a los efectos de continuar sus estudios;

**CONSIDERANDO:** I) Las numerosas consultas recibidas por esta Inspección respecto a la interpretación de la normativa vigente en esta materia, así como sobre las diferentes modalidades académicas provenientes del CETP;

II) Que es preocupación de la Inspección Técnica los errores administrativos detectados, realizados en las administraciones liceales, fundamentalmente inscripciones en cursos incorrectos;

III) Que es necesario establecer el procedimiento administrativo correspondiente a los efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, simplicidad y economía procesal;

IV) Que esta Inspección entiende necesario precisar criterios que permitan acceder a los Equipos de Dirección Liceal así como a los funcionarios, a un Cuadro Informativo que gráfica la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aprobar el Cuadro Informativo elaborado por Inspección Técnica del CES, que facilita la interpretación de la normativa vigente, referida a las solicitudes de Reválidas provenientes de CETP y que forma parte de la presente resolución.

## EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

Circular 3107/11

	CURSO EN CETP	PREVIAS EN CETP	REVALIDA POR DEL CES	
<b>CICLO BÁSICO</b>	Promovido Total	Ninguna	Reválida Automática	
	1 <sup>er</sup> año	Hasta 3 asignaturas	1 <sup>er</sup> año	Reválida Automática
	2 <sup>do</sup> año	Hasta 3 asignaturas	2 <sup>do</sup> año	Reválida Automática
	3 <sup>er</sup> año	Hasta 3 asignaturas	3 <sup>er</sup> año	Reválida Automática
<b>CETP</b>	PROMOVIDO PARCIAL	Más de 3 Asignaturas	<b>SIEMPRE SOLICITAN REVALIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA</b> (Reválida por asignatura Del Tronco Curricular Aprobado)	

	TRAYECTOS	PREVIAS EN CETP	REVALIDA POR DEL CES	
<b>FPB</b> (Formación Básica Profesional)	<b>I</b> (Módulos 1 y 2)	Hasta 3 asignaturas	1 <sup>er</sup> año	Reválida Automática
	<b>II</b> (Módulos 3 y 4)	Hasta 3 asignaturas	2 <sup>do</sup> año	Reválida Automática
	<b>III</b> (Módulos 3,4, 5 y 6)	Hasta 3 asignaturas	3 <sup>er</sup> año	Reválida Automática
	PROMOVIDO PARCIAL	Más de 3 Asignaturas	<b>SIEMPRE SOLICITAN REVALIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA</b> (Reválida por asignatura Del Tronco Curricular Aprobado)	

		CURSO EN CETP	REVALIDA POR DEL CES
<b>RUMBO</b> (Articulación Media Básica)	Rumbo	Promovido Total (38 semanas)	Reválida Automática <b>Acredita Ed. Media Básica</b> (Ciclo Básico)
	Rumbo Integrado		



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

**1º AÑO DE BACHILLERATO**

	<b>CURSO EN CETP</b>	<b>NORMATIVA EN CES</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Ficha acumulativa Promovido con hasta 3 Asignaturas Pendientes	BT	Circulares	Reválida automática 1º año de Bach. en CETP por 1º año de Bach. en CES.
	BP	2633/04	
	EMT	3107/11	INSCRIPCIÓN EN 2do AÑO DE BACHILLERATO.
	B. Figari	3157/11	
Ficha acumulativa Con más de 3 asignaturas Pendientes	Curso Técnico Plan 1986,1989	Inscripción en 1º año De Bachillerato si del cotejo de Ciclo Básico Habilita	<b>SIEMPRE SOLICITAN REVÁLIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA</b>
	EMP y FPS (1ro y 2do año Promoción Total)		

**2º AÑO DE BACHILLERATO**

	<b>CURSO EN CETP</b>	<b>NORMATIVA EN CES</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Estudiantes de 2do año de Bachillerato, Promovidos totales o parciales, se inscriben en 2do año de Bachillerato CES	BT	Circular 2387/99	<b>SIEMPRE SOLICITAN REVÁLIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA</b>
	EMT	Artículo 6 (Principio de razonable equivalencia)	
	BP		Se solicita reválida por asignatura de 2do año de Bachillerato señalando Orientación/Diversificación y Plan.
	2do año de cualquier Orientación		

### 3<sup>er</sup> AÑO DE BACHILLERATO

	<b>CURSO EN CETP</b>	<b>NORMATIVA EN CES</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Estudiantes del CETP con 3 <sup>er</sup> año Aprobado Parcial o totalmente. Se inscriben En 2 <sup>do</sup> del año del CES.	BP	Circular 2387/99	<b>SIEMPRE SOLICITAN REVÁLIDA A INSPECCIÓN TÉCNICA</b>
	EMT		
	BT	Artículo 6 (Principio de razonable equivalencia)	Se solicita reválida por asignatura de 3 <sup>er</sup> año de Bachillerato señalando Orientación/Diversificación y Plan.
	De 3 <sup>er</sup> año cualquier Orientación		

**Reválida por Bachillerato Orientación/Diversificación Humanística  
En sus respectivas opciones**

	<b>CURSO EN CETP</b>	<b>NORMATIVA EN CES</b>
	EGRESADOS DE CURSOS EMT y BT (3 AÑOS) EN ADMINISTRACIÓN	Circular 3257/15
<b>No forma Expediente</b>	Se entregará Constancia con firma y sello de El/la Inspector/a Técnico/a la Reválida Correspondiente sin más trámite.	



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

---

2) El liceo confeccionará la Fórmula 69 del estudiante agregando la reválida concedida.

3) Comuníquese a las Inspecciones Regionales, Inspecciones de Institutos y Liceos y a través de estas jerarquías a las Direcciones Liceales.

Librese Circular

**Insp. María Reyna Torres**  
**Secretaría General del CES**

**Prof. Ana Ma. Olivera Recarte**  
**Directora General**  
**Consejo de Educación Secundaria**